

Reg. N°067 UJ

14-04-2023

ORD.N°

ANT. 1) Oficio Circular N°14, de 2023, de la Dirección de Presupuestos, que suspende funcionamiento de la Plataforma de Pago Centralizado.

2) Oficio Circular N°28, de 08 de septiembre de 2022, de la Dirección de Presupuestos y de la Tesorería General de la República, que reitera el envío de antecedentes de reintegros por pagos en exceso de facturas a proveedores, considerando el vencimiento del plazo establecido.

3) Oficio Circular N°26, de 22 de julio de 2022, de la Dirección de Presupuestos y de la Tesorería General de la República, que imparte instrucciones sobre la existencia de pagos en exceso de facturas a proveedores y envío de antecedentes de reintegros efectuados.

4) Oficio Circular N°25, de 1 de julio de 2022, de la Dirección de Presupuestos y de la Tesorería General de la República, que imparte instrucciones sobre la existencia de pagos en exceso de facturas a proveedores y su reintegro.

5) Oficio Circular N°30, de 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Presupuestos y de la Tesorería General de la República, que reitera instrucciones impartidas.

MAT. 1) Reestablece operaciones de Plataforma de Pago Automatizado.

2) Reintegros por pagos de facturas a proveedores.

SANTIAGO,

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, mediante el Oficio Circular N°14, de 2023, de la Dirección de Presupuestos, se dispuso la suspensión del funcionamiento de la Plataforma de Pago Automatizado, con el propósito de detectar y corregir un conjunto de incidencias relacionadas con la gestión de notas de crédito y pagos duplicados de documentos tributarios a proveedores del Estado.



Según la planificación definida en el marco de la suspensión de 180 días del sistema y con el objetivo de resguardar el buen uso de los recursos públicos, se realizará un proceso de habilitación gradual de la Plataforma de Pago Automatizado que es posible debido a la corrección de problemas en la gestión de notas de créditos y al desarrollo de mecanismos que identifican la generación de pagos duplicados y en exceso.

En esta oportunidad se comunican las modalidades, cronograma y condiciones en las que se ejecutará:

1. **Capacitación:** La capacitación se centrará en la nueva forma de gestionar las notas de créditos, en el tratamiento de anticipos según Ley de Compras, en el nuevo procedimiento de identificación y notificación de pagos duplicados y en exceso, y el proceso de reintegro de recursos.
2. **Cronograma:** Se procederá a habilitar gradualmente a los Servicios en el uso de la Plataforma de Pago Automatizado, de acuerdo con el siguiente cronograma:
 - a. 02 de mayo de 2023: Rehabilitación de 40 Servicios.
 - b. 15 de mayo de 2023: Rehabilitación de 69 Servicios.
 - c. 26 de mayo de 2023: Inicio de la rehabilitación del resto de los Servicios, que no han incurrido en dobles pagos o pagos en exceso de facturas o que, en caso contrario, han iniciado las gestiones necesarias para el reintegro de los recursos fiscales comprometidos.

La identificación de instituciones correspondientes a cada Grupo de las fases de rehabilitación descritas en este cronograma se encuentra detallada en el Anexo 1 del presente Oficio.

3. **Requerimientos:**

- a. **Capacitación:** Para la rehabilitación en el uso de la Plataforma, los responsables de la operación del sistema deberán ser capacitados previamente. En el caso del primer grupo la capacitación se realizará entre el 20 y el 28 de abril. El segundo grupo será capacitado entre el 2 y el 12 de mayo.
- b. **Suscripción de protocolo:** Cada Jefe de Servicio deberá suscribir un protocolo de cumplimiento de las reglas de uso eficiente de la Plataforma de Pago Automatizado.
- c. En el caso de los servicios que se habilitarán después del 26 de mayo de 2023, estos deberán acreditar que su institución no registra reintegros de pagos duplicados y/o en exceso pendientes. Las acciones de cobro se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en el presente Oficio Circular.

4. **Reintegros de recursos:** Por otra parte, por medio de las Circulares señaladas en el Antecedente, la Dirección de Presupuestos conjuntamente con la Tesorería General de la República, impartieron instrucciones a los Ministerios y servicios dependientes, sobre las gestiones de cobro y reintegro de recursos fiscales que deben ser realizadas, por situaciones de pagos duplicados y/o en exceso de facturas a proveedores.

En esta oportunidad, junto con reiterar lo anteriormente señalado, se solicita que los reintegros de recursos fiscales por pagos duplicados y/o en exceso de facturas a proveedores sean efectuados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para el caso de los pagos duplicados se debe seguir el siguiente procedimiento:

a. De oficio por el Servicio: El reintegro de recursos inicia de oficio por el Servicio sobre el total de los casos de pagos duplicados, los pasos serán los siguientes:

PASO 1: Tomar contacto con todos los proveedores y enviar notificaciones mediante carta certificada y correo electrónico. En dicha carta se debe identificar la(s) factura(s) que causan el pago duplicado, por cada proveedor, y la cuenta corriente institucional donde se recibirá el reintegro. Además, deberá fijar el plazo dentro del cual se deberá reembolsar el monto por el pago duplicado realizado en la cuenta corriente señalada, el cual no podrá exceder los 3 meses, siempre dentro del ejercicio presupuestario en curso. En caso de no recibir el pago respectivo, el Servicio deberá iniciar las acciones civiles correspondientes.

PASO 2: Al mismo tiempo del paso 1, el servicio deberá ajustar manualmente en su **contabilidad** las operaciones de pago realizadas en forma institucional (reconociendo contablemente al deudor), considerándose a todo evento válido los pagos efectuados a través de la plataforma de pago automatizado.

PASO 3: El servicio deberá reconocer las operaciones para percibir el derecho mediante la constitución de los deudores, lo cual deberá imputarse presupuestariamente en la cuenta: **08.99.202 Ingresos por Cobro de Pagos Duplicados**, clasificada en el Subtítulo *08 OTROS INGRESOS CORRIENTES*.

PASO 4: Constatado cada depósito en la cuenta corriente institucional (Ingreso), estos ingresos, los cuales serán considerados un menor aporte fiscal para el Servicio, deberán ser reintegrados al Fisco utilizando el Formulario N°10 de la Tesorería General de la República, según los pasos indicados en la Guía de Reintegros de Pagos a Proveedores del Estado, adjunta en Anexo 2.

PASO 5: Los reintegros al Fisco realizados deberán ser devengados presupuestariamente por el Servicio en la cuenta **25.99.202 Integros por Cobro de Pagos Duplicados** clasificada en el Subtítulo *25 INTEGROS AL FISCO*.

PASO 6: Finalmente, la regularización presupuestaria de los movimientos señalados en los pasos 3 y 5 deberá ser solicitada a la DIPRES a más tardar el 15 de noviembre de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, la DIPRES procederá a elaborar un primer decreto considerando los saldos no reintegrados a la fecha del presente oficio.

b. A petición del Proveedor: Si el reintegro de recursos inicia a instancias de uno o más proveedores, los pasos serán los siguientes:

PASO 1: El o los proveedores deberán informar al Servicio mediante correo electrónico o carta certificada, las facturas que se requieren reintegrar y solicitar la cuenta corriente a depositar.

PASO 2: Efectuado el depósito en la cuenta corriente institucional, el Servicio procederá de acuerdo con lo señalado para los Pasos 2, 3, 4, 5 y 6 del apartado anterior.

Para el caso de los pagos en exceso producidos por notas de créditos no aplicadas, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

a. De oficio por el Servicio: Los reintegros de recursos por pagos en exceso por notas de créditos no aplicadas se inician de oficio por el Servicio sobre el total de los casos de pagos en exceso, los pasos serán los siguientes:

PASO 1: Tomar contacto con los proveedores y enviar las notificaciones mediante carta certificada y correo electrónico. En dicha carta se debe identificar la(s) notas de créditos no aplicada(s) que producen el pago en exceso y la(s) factura(s) asociadas, para cada proveedor, y la cuenta corriente institucional donde se recibirá el reintegro. Además, deberá fijar el plazo dentro del cual se deberá reembolsar el monto por el pago en exceso realizado en la cuenta corriente señalada, el cual no podrá exceder los 3 meses, siempre dentro del ejercicio presupuestario en curso. En caso de no recibir el pago respectivo, el Servicio deberá iniciar las acciones civiles correspondientes.

PASO 2: Al mismo tiempo del paso 1, el servicio deberá verificar en su **contabilidad** la operación de ajuste por pago en exceso realizada en forma automática por el sistema, en cuanto a validar que el monto imputado corresponda al de la nota de crédito correspondiente.

PASO 3: El servicio deberá reconocer las operaciones para percibir el derecho mediante la constitución de los deudores, lo cual deberá imputarse presupuestariamente en la cuenta: **08.99.201 Ingresos por Cobro de Pagos en Exceso**, clasificada en el Subtítulo *08 OTROS INGRESOS CORRIENTES*.

PASO 4: Constatado los depósitos en la cuenta corriente institucional (Ingreso), estos ingresos deberán ser reintegrados al Fisco, los cuales serán considerados un menor aporte fiscal para el Servicio, utilizando el Formulario N°10 de la Tesorería General de la República, según los pasos indicados en la Guía de Reintegros de Pagos a Proveedores del Estado, adjunta en Anexo 2.

PASO 5: Los reintegros al Fisco realizado deberán ser devengados presupuestariamente por el Servicio en la cuenta **25.99.201 Integros por Cobro de Pagos en Exceso** clasificada en el Subtítulo *25 INTEGROS AL FISCO*.

PASO 6: Finalmente, la regularización presupuestaria de los movimientos señalados en los pasos 3 y 5 deberá ser solicitada a la DIPRES a más tardar el 15 de noviembre de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, la DIPRES procederá a elaborar un primer decreto considerando los saldos no reintegrados a la fecha del presente oficio.

b. A petición del Proveedor: Si el reintegro de recursos inicia a instancias de uno o más proveedores, los pasos serán los siguientes:

PASO 1: El o los proveedores deberán informar al Servicio mediante correo electrónico o carta certificada, las notas de créditos que se requieren reintegrar y solicitar la cuenta corriente a depositar.

PASO 2: Efectuado el depósito en la cuenta corriente institucional, el Servicio procederá de acuerdo con lo señalado para los Pasos 2, 3, 4, 5 y 6 del apartado anterior.

5. Reglas especiales para las operaciones de reintegros de fondos del presente oficio: Los reintegros deberán considerar siempre los reajustes e intereses que corresponda aplicar de conformidad a la ley N°18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

La totalidad de operaciones de reintegros de fondos realizadas durante un mes deberán ser informadas a la DIPRES mediante ServiceDesk de SIGFE dentro del mes siguiente.

Igualmente, las operaciones de reintegros de fondos deberán ser informadas por los Servicios a su respectiva Unidad de Auditoría Interna, a efectos que el Consejo de Auditoría



Interna General de Gobierno emita los reportes a que hace referencia el Oficio Circular N°25 señalado en el Antecedente.

Saluda atentamente a Ud.,

JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Distribución:

1. Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública
2. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
3. Ministro(a) de Defensa Nacional
4. Ministro(a) de Hacienda
5. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia
6. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
7. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
8. Ministro(a) de Desarrollo Social y Familia
9. Ministro(a) de Educación
10. Ministro(a) de Justicia y de Derechos Humanos
11. Ministro(a) del Trabajo y Previsión Social
12. Ministro(a) de Obras Públicas
13. Ministro(a) de Salud
14. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
15. Ministro(a) de Agricultura
16. Ministro(a) de Minería
17. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
18. Ministro(a) de Bienes Nacionales
19. Ministro(a) de Energía
20. Ministro(a) del Medio Ambiente
21. Ministro(a) del Deporte
22. Ministro(a) de la Mujer y Equidad de Género
23. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y Patrimonio
24. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
25. Director Administrativo de la Presidencia de la República 26. Subsecretario(a) del Interior
27. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
28. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
29. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
30. Subsecretario(a) de Relaciones Económicas Internacionales
31. Subsecretario(a) de Defensa
32. Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas
33. Secretaría y Administración General Hacienda



34. Secretaría General de la Presidencia de la República
35. Secretaría General de Gobierno
36. Subsecretario(a) de Economía
37. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
38. Subsecretario(a) de Turismo
39. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
40. Subsecretario(a) de Evaluación Social
41. Subsecretario(a) de la Niñez
42. Subsecretario(a) de Educación
43. Subsecretario(a) de Educación Superior
44. Superintendencia de Educación Superior
45. Subsecretario(a) de Educación Parvularia
46. Secretaría y Administración General Justicia
47. Subsecretario(a) de Derechos Humanos
48. Subsecretario(a) del Trabajo
49. Subsecretario(a) de Previsión Social
50. Secretaría y Administración General MOP
51. Subsecretario(a) de Salud Pública
52. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales
53. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo
54. Subsecretario(a) de Agricultura
55. Secretaría y Administración General Minería
56. Secretaría y Administración General Transportes
57. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones
58. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales
59. Subsecretario(a) de Energía
60. Subsecretario(a) del Medio Ambiente
61. Subsecretario(a) del Deporte
62. Subsecretario(a) de la Mujer y Equidad de Género
63. Subsecretario(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
64. Subsecretario(a) de las Culturas y de las Artes
65. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural
66. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
67. Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor
68. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
69. Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social
70. Director(a) Nacional del Instituto Nacional de la Juventud
71. Director(a) Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
72. Director(a) del Servicio Nacional de la Discapacidad
73. Director(a) Agencia Nacional de Inteligencia
74. Director(a) Oficina Nacional de Emergencia
75. Servicio de Tesorerías
76. Director(a) Nacional de Fronteras y Límites
77. Instituto Antártico Chileno
78. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
79. Comisión Chilena de Energía Nuclear
80. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
81. Servicio Nacional de Turismo
82. Servicio Nacional del Consumidor
83. Instituto Nacional de Estadísticas
84. Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI
85. Director(a) de Presupuestos
86. Servicio de Impuestos Internos
87. Dirección Nacional de Aduanas
88. Dirección de Compras y Contratación Pública
89. Unidad de Análisis Financiero
90. Dirección Nacional del Servicio Civil
91. Dirección Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
92. Servicio de Registro Civil e Identificación
93. Servicio Médico Legal



94. Gendarmería de Chile
95. Servicio Nacional de Menores
96. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
97. Dirección Nacional de Arquitectura - MOP
98. Dirección Nacional de Obras Hidráulicas - MOP
99. Instituto Nacional de Hidráulica - MOP
100. Dirección Nacional de Vialidad - MOP
101. Dirección Nacional de Obras Portuarias - MOP
102. Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP
103. Dirección Nacional de Planeamiento - MOP
104. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA
105. Servicio Nacional de Migraciones
106. Dirección General de Aeronáutica Civil
107. Dirección General de Obras Públicas
108. Dirección General de Aguas - MOP
109. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
110. Instituto de Desarrollo Agropecuario
111. Servicio Agrícola y Ganadero
112. Corporación Nacional Forestal
113. Director(a) del Trabajo
114. Dirección de Crédito Prendario
115. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
116. Instituto de Previsión Social
117. Instituto de Seguridad Laboral
118. Fondo Nacional de Salud
119. Instituto de Salud Pública de Chile
120. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
121. Servicio Salud Arica
122. Servicio Salud Iquique
123. Servicio Salud Antofagasta
124. Servicio Salud Atacama
125. Servicio Salud Coquimbo 126. Servicio Salud Aconcagua
127. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
128. Servicio Salud Viña del Mar - Quillota
129. Servicio Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
130. Servicio Salud Maule
131. Servicio Salud Ñuble
132. Servicio Salud Concepción
133. Servicio Salud Talcahuano
134. Servicio Salud Bío Bío
135. Servicio Salud Arauco
136. Servicio Salud Araucanía Norte
137. Servicio Salud Araucanía Sur
138. Servicio Salud Valdivia 139. Servicio Salud Osorno
140. Servicio Salud del Reloncaví
141. Servicio de Salud Chiloé
142. Servicio Salud Aysén
143. Servicio Salud Magallanes
144. Servicio Salud Metropolitano Central
145. Servicio Salud Metropolitano Norte
146. Servicio Salud Metropolitano Oriente
147. Servicio Salud Metropolitano Occidente
148. Servicio Salud Metropolitano Sur
149. Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
150. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
151. Centro de Referencia de Salud de Maipú
152. Director(a) del Hospital Padre Hurtado
153. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
154. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
155. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta



156. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
157. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
158. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
159. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
160. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
161. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
162. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío
163. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
164. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
165. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
166. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
167. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena
168. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
169. Parque Metropolitano
170. Servicio de Geología y Minería
171. Instituto Nacional de Deportes de Chile
172. Nacional de Contabilidad y Finanzas - MOP
173. Presidente(a) del Consejo de Defensa del Estado
174. Presidente(a) del Consejo Nacional de Televisión
175. Corporación de Fomento de la Producción
176. Junta Nacional de Jardines Infantiles
177. Consejo de Rectores
178. Consejo Nacional de Educación
179. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
180. Comisión Chilena del Cobre
181. Fiscal Nacional Económico
182. Fiscal Nacional de Obras Públicas
183. Comisión Nacional de Energía
184. Comisión Nacional de Riego
185. Junta de Aeronáutica Civil
186. Agencia de Calidad de la Educación
187. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
188. Servicio de Cooperación Técnica
189. Presidente(a) de la Corte Suprema
190. Biblioteca Congreso Nacional
191. Academia Judicial
192. Carabineros de Chile
193. Hospital de Carabineros
194. Policía de Investigaciones de Chile
195. Gobierno Regional Región de Tarapacá
196. Gobierno Regional Región de Antofagasta
197. Gobierno Regional Región de Atacama
198. Gobierno Regional Región de Coquimbo
199. Gobierno Regional Región de Valparaíso
200. Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
201. Gobierno Regional Región del Maule
202. Gobierno Regional Región del Bío Bío
203. Gobierno Regional Región de la Araucanía
204. Gobierno Regional Región de Los Lagos
205. Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
206. Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
207. Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
208. Gobierno Regional Región de Los Ríos
209. Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota
210. Gobierno Regional Región de Ñuble
211. Dirección General de Promoción de Exportaciones
212. Comité Innova Chile
213. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
214. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
215. Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura



216. Superintendencia de Casinos de Juegos
217. Comisión para el Mercado Financiero
218. Superintendencia de Educación
219. Dirección de Educación Pública
220. Servicio Local de Educación Barrancas
221. Servicio Local de Educación Puerto Cordillera
222. Servicio Local de Educación Huasco
223. Servicio Local de Educación Costa Araucanía
224. Servicio Local de Educación Chinchorro
225. Servicio Local de Educación Gabriela Mistral
226. Servicio Local de Educación Andalién Sur
227. Servicio Local de Educación Atacama
228. Servicio Local de Educación Valparaíso
229. Servicio Local de Educación Colchagua
230. Servicio Local de Educación Llanquihue
231. Defensoría Penal Pública
232. Ejército de Chile
233. Organismos de Salud del Ejército
234. Organismos de Industria Militar
235. Armada de Chile
236. Dirección General del Territorio Marítimo
237. Dirección de Sanidad de la Armada
238. Fuerza Aérea de Chile
239. Organismos de Salud de la FACH
240. Dirección General de Movilización Nacional
241. Instituto Geográfico Militar
242. Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
243. Servicio Aerofotogramétrico de la FACH
244. Estado Mayor Conjunto
245. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
246. Superintendencia de Servicios Sanitarios
247. Superintendencia de Seguridad Social
248. Superintendencia de Pensiones
249. Superintendencia de Salud
250. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
251. Superintendencia del Medio Ambiente
252. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
253. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
254. Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
255. Servicio de Gobierno Interior
256. Dirección del Trabajo
257. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
258. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
259. Defensoría de la Niñez
260. Tribunal Constitucional
261. Tribunal Calificador de Elecciones
262. Primer Tribunal Electoral
263. Segundo Tribunal Electoral
264. Ministerio Público
265. Consejo para la Transparencia
266. Primer Tribunal Ambiental
267. Segundo Tribunal Ambiental
268. Tercer Tribunal Ambiental
269. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
270. Poder Judicial
271. Servicio Electoral
272. Instituto Nacional para los Derechos Humanos
273. Cámara de Diputados
274. Senado
275. Contraloría General de la República 276. Tribunal Electoral Regional I Región



- 277. Tribunal Electoral Regional II Región
- 278. Tribunal Electoral Regional III Región 279. Tribunal Electoral Regional IV Región
- 280. Tribunal Electoral Regional V Región
- 281. Tribunal Electoral Regional VI Región
- 282. Tribunal Electoral Regional VII Región
- 283. Tribunal Electoral Regional VIII Región
- 284. Tribunal Electoral Regional IX Región
- 285. Tribunal Electoral Regional X Región
- 286. Tribunal Electoral Regional XI Región
- 287. Tribunal Electoral Regional XII Región
- 288. Tribunal Electoral Regional XIV Región
- 289. Tribunal Electoral Regional XV Región
- 290. Tribunal Electoral Regional XVI Región
- 291. Director Administrativo de la Presidencia
- 292. Gabinete Presidencial (Archivo)
- 293. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
- 294. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

**ANEXO 1 CRONOGRAMA
DE HABILITACIÓN EN PPA**

Código Institución	Nombre Institución	Grupo	Fecha de activación
0913	Consejo de Rectores	1	02 de mayo 2023
1903	Junta de Aeronáutica Civil	1	02 de mayo 2023
0915	Consejo Superior de Educación	1	02 de mayo 2023
1205	Instituto Nacional de Hidráulica	1	02 de mayo 2023
1702	Comisión Chilena del Cobre	1	02 de mayo 2023
0723	Instituto Nacional de Propiedad Industrial	1	02 de mayo 2023
2902	Subsecretaría del Patrimonio Cultural	1	02 de mayo 2023
0816	Unidad de Análisis Financiero	1	02 de mayo 2023
0817	Superintendencia de Casinos de Juego	1	02 de mayo 2023
1006	Subsecretaría de Derechos Humanos	1	02 de mayo 2023
0708	Fiscalía Nacional Económica	1	02 de mayo 2023
0721	Comité de Inversiones Extranjeras	1	02 de mayo 2023
2601	Subsecretaría del Deporte	1	02 de mayo 2023
2701	Subsecretaría de la Mujer	1	02 de mayo 2023
2402	Comisión Nacional de Energía	1	02 de mayo 2023
1302	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	1	02 de mayo 2023
1503	Subsecretaría de Previsión Social	1	02 de mayo 2023
1504	Dirección General de Crédito Prendario	1	02 de mayo 2023
2404	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	1	02 de mayo 2023
2105	Instituto Nacional de la Juventud	1	02 de mayo 2023
1611	Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	1	02 de mayo 2023
1506	Superintendencia de Seguridad Social	1	02 de mayo 2023

0603	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	1	02 de mayo 2023
0830	Consejo de Defensa del Estado	1	02 de mayo 2023
0725	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	1	02 de mayo 2023
0702	Servicio Nacional del Consumidor	1	02 de mayo 2023
2503	Superintendencia del Medio Ambiente	1	02 de mayo 2023
0605	Agencia de Cooperación Internacional de Chile	1	02 de mayo 2023
1902	Subsecretaría de Telecomunicaciones	1	02 de mayo 2023
0802	Dirección de Presupuestos	1	02 de mayo 2023
1123	Subsecretaria para las Fuerzas Armadas	1	02 de mayo 2023
1190	Subsecretaria de Defensa	1	02 de mayo 2023
0535	Servicio Nacional de Migraciones	1	02 de mayo 2023
0604	Instituto Antártico Chileno	1	02 de mayo 2023
0815	Dirección Nacional del Servicio Civil	1	02 de mayo 2023
0807	Dirección de Compras y Contratación Pública	1	02 de mayo 2023
1207	Superintendencia de Servicios Sanitarios	1	02 de mayo 2023
2502	Servicio de Evaluación Ambiental	1	02 de mayo 2023
0902	Superintendencia de Educación	1	02 de mayo 2023
1306	Comisión Nacional de Riego	1	02 de mayo 2023
1701	Secretaría y Administración General (Minería)	2	15 de mayo 2023
0504	Oficina Nacional de Emergencia	2	15 de mayo 2023
1507	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	2	15 de mayo 2023
0831	Comisión para el Mercado Financiero	2	15 de mayo 2023
0927	Servicio Local de Educación Valparaíso	2	15 de mayo 2023

Código Institución	Nombre Institución	Grupo	Fecha de activación
0928	Servicio Local de Educación Colchagua	2	15 de mayo 2023
0924	Servicio Local de Educación Gabriela Mistral	2	15 de mayo 2023
0919	Servicio Local de Educación Puerto Cordillera	2	15 de mayo 2023
0601	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	2	15 de mayo 2023
0922	Servicio Local de Educación Costa Araucanía	2	15 de mayo 2023
0929	Servicio Local de Educación Llanquihue	2	15 de mayo 2023
0607	Dirección General de Promoción de Exportaciones	2	15 de mayo 2023
0921	Servicio Local de Educación Huasco	2	15 de mayo 2023
2201	Secretaría General de la Presidencia de la República	2	15 de mayo 2023
0726	Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	2	15 de mayo 2023
0926	Servicio Local de Educación Atacama	2	15 de mayo 2023
0903	Agencia de Calidad de la Educación	2	15 de mayo 2023
1703	Servicio Nacional de Geología y Minería	2	15 de mayo 2023
2109	Subsecretaria de Evaluación Social	2	15 de mayo 2023

2002	Consejo Nacional de Televisión	2	15 de mayo 2023
1003	Servicio Médico Legal	2	15 de mayo 2023
0703	Subsecretaría de Pesca	2	15 de mayo 2023
2107	Fondo Nacional de la Discapacidad	2	15 de mayo 2023
1009	Defensoría Penal Pública	2	15 de mayo 2023
0508	Subsecretaría de Prevención del Delito	2	15 de mayo 2023
2108	Servicio Nacional del Adulto Mayor	2	15 de mayo 2023
2702	Servicio Nacional de la Mujer	2	15 de mayo 2023
1832	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes	2	15 de mayo 2023
1826	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins	2	15 de mayo 2023
1835	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota	2	15 de mayo 2023
1831	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Aysén	2	15 de mayo 2023
1821	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá	2	15 de mayo 2023
1836	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región del Ñuble	2	15 de mayo 2023
1834	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos	2	15 de mayo 2023
1802	Parque Metropolitano	2	15 de mayo 2023
1823	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Atacama	2	15 de mayo 2023
1827	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región del Maule	2	15 de mayo 2023
1830	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos	2	15 de mayo 2023
1822	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta	2	15 de mayo 2023
1829	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía	2	15 de mayo 2023
1824	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo	2	15 de mayo 2023
1828	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región del Bio Bio	2	15 de mayo 2023

Código Institución	Nombre Institución	Grupo	Fecha de activación
1825	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso	2	15 de mayo 2023
1833	Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana	2	15 de mayo 2023
2110	Subsecretaría de la Niñez	2	15 de mayo 2023
2106	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	2	15 de mayo 2023
0701	Secretaría y Administración General (Economía)	2	15 de mayo 2023
2401	Subsecretaría de Energía	2	15 de mayo 2023

2801	Servicio Electoral	2	15 de mayo 2023
1301	Subsecretaría de Agricultura	2	15 de mayo 2023
1514	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	2	15 de mayo 2023
0505	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2	15 de mayo 2023
1501	Subsecretaría del Trabajo	2	15 de mayo 2023
0510	Subsecretaría del Interior	2	15 de mayo 2023
0917	Dirección de Educación Pública	2	15 de mayo 2023
2602	Instituto Nacional de Deportes	2	15 de mayo 2023
1513	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	2	15 de mayo 2023
1001	Secretaría y Administración General (Justicia)	2	15 de mayo 2023
2111	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	2	15 de mayo 2023
0904	Subsecretaria de Educación Parvularia	2	15 de mayo 2023
1505	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	2	15 de mayo 2023
0990	Subsecretaría de Educación Superior	2	15 de mayo 2023
1652	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente	2	15 de mayo 2023
1604	Instituto de Salud Pública de Chile	2	15 de mayo 2023
1641	Servicio de Salud Metropolitano Sur	2	15 de mayo 2023
1621	Servicio de Salud Iquique	2	15 de mayo 2023
1610	Subsecretaría de Redes Asistenciales	2	15 de mayo 2023
1630	Servicio de Salud Ñuble	2	15 de mayo 2023
1645	Servicio de Salud Metropolitano Norte	2	15 de mayo 2023
101	Presidencia de la República	3	26 de mayo 2023
502	Servicio de Gobierno Interior	3	26 de mayo 2023
509	Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol	3	26 de mayo 2023
532	Hospital de Carabineros	3	26 de mayo 2023
533	Policía de Investigaciones de Chile	3	26 de mayo 2023
606	Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales	3	26 de mayo 2023
704	Servicio Nacional de Pesca	3	26 de mayo 2023
707	Instituto Nacional de Estadísticas	3	26 de mayo 2023
709	Servicio Nacional de Turismo	3	26 de mayo 2023
724	Subsecretaria de Turismo	3	26 de mayo 2023
801	Secretaria y Administración General de Hacienda	3	26 de mayo 2023
804	Servicio Nacional de Aduanas	3	26 de mayo 2023
805	Servicio de Tesorerías	3	26 de mayo 2023
901	Subsecretaria de Educación	3	26 de mayo 2023
909	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	3	26 de mayo 2023
911	Junta Nacional de Jardines Infantiles	3	26 de mayo 2023
918	Servicio Local de Educación Barrancas	3	26 de mayo 2023
923	Servicio Local de Educación Chinchorro	3	26 de mayo 2023

Código Institución	Nombre Institución	Grupo	Fecha de activación
925	Servicio Local de Educación Andalién Sur	3	26 de mayo 2023
991	Superintendencia de Educación Superior	3	26 de mayo 2023
1002	Servicio de Registro Civil e Identificación	3	26 de mayo 2023
1004	Gendarmería de Chile	3	26 de mayo 2023
1007	Servicio Nacional de Menores	3	26 de mayo 2023
1118	Dirección General de Movilización Nacional	3	26 de mayo 2023
1303	Instituto de Desarrollo Agropecuario	3	26 de mayo 2023
1305	Corporación Nacional Forestal	3	26 de mayo 2023
1401	Subsecretaría de Bienes Nacionales	3	26 de mayo 2023
1502	Dirección del Trabajo	3	26 de mayo 2023
1602	Fondo Nacional de Salud	3	26 de mayo 2023
1609	Subsecretaría de Salud Pública	3	26 de mayo 2023
1620	Servicio de Salud Arica	3	26 de mayo 2023
1622	Servicio de Salud Antofagasta	3	26 de mayo 2023
1623	Servicio de Salud Atacama	3	26 de mayo 2023
1624	Servicio de Salud Coquimbo	3	26 de mayo 2023
1625	Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio	3	26 de mayo 2023
1626	Servicio de Salud Viña del Mar y Quillota	3	26 de mayo 2023
1627	Servicio de Salud Aconcagua	3	26 de mayo 2023
1628	Servicio de Salud O Higgins	3	26 de mayo 2023
1629	Servicio de Salud Maule	3	26 de mayo 2023
1631	Servicio de Salud Concepción	3	26 de mayo 2023
1632	Servicio de Salud Talcahuano	3	26 de mayo 2023
1633	Servicio de Salud Bio Bio	3	26 de mayo 2023
1634	Servicio de Salud Arauco	3	26 de mayo 2023
1635	Servicio de Salud Araucanía Norte	3	26 de mayo 2023
1636	Servicio de Salud Araucanía Sur	3	26 de mayo 2023
1637	Servicio de Salud Valdivia	3	26 de mayo 2023
1638	Servicio de Salud Osorno	3	26 de mayo 2023
1639	Servicio De Salud Del Reloncavi	3	26 de mayo 2023
1640	Servicio de Salud Aysén Del General Carlos Ibañez del Campo	3	26 de mayo 2023
1642	Servicio de Salud Metropolitano Oriente	3	26 de mayo 2023
1643	Servicio de Salud Metropolitano Central	3	26 de mayo 2023
1644	Servicio de Salud Metropolitano Sur	3	26 de mayo 2023
1646	Servicio de Salud Metropolitano Occidente	3	26 de mayo 2023
1647	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente	3	26 de mayo 2023
1650	Hospital Padre Alberto Hurtado (*)	3	26 de mayo 2023
1651	Centro de Referencia de Salud Maipú	3	26 de mayo 2023
1653	Servicio de Salud Chiloé	3	26 de mayo 2023

1901	Secretaría y Administración General de Transporte	3	26 de mayo 2023
2001	Secretaría General de Gobierno	3	26 de mayo 2023
2101	Subsecretaría de Servicios Sociales	3	26 de mayo 2023
2102	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	3	26 de mayo 2023
2403	Comisión Chilena de Energía Nuclear	3	26 de mayo 2023
2501	Subsecretaría del Medio Ambiente	3	26 de mayo 2023
2901	Subsecretaría de las Culturas y las Artes	3	26 de mayo 2023
2903	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	3	26 de mayo 2023
3001	Subsecretaría de Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación	3	26 de mayo 2023
Código Institución	Nombre Institución	Grupo	Fecha de activación
Total			175

(*) En el año 2023 se incorpora al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente

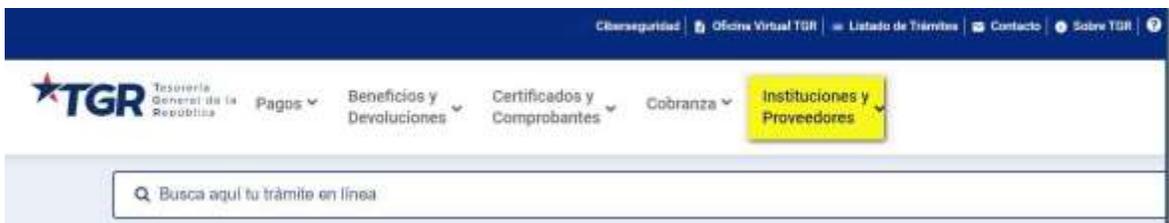
ANEXO 2

GUÍA DE OPERACIÓN PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE PAGOS A PROVEEDORES DEL ESTADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A través del presente instructivo se informa como deben realizar las instituciones que deban reintegrar los fondos pagados a TGR

1.- Ingresar a página web. www.tgr.cl o al link <https://www.tgr.cl/tramites-tgr/reintegropagoproveedores/>

- Seleccionar opción “instituciones y proveedores”



2.- Habiendo seleccionado la opción “instituciones y proveedores” deben Seleccionar opción: “proveedores”



3.- Luego Seleccionar opción “Reintegro pago proveedores”





4.- Seleccionado, debe poner el Rut, como fecha de vencimiento es la fecha de pago de la factura, y debe buscar el código 577 (reintegro proveedor) y poner el monto a reintegrar. Deberá también completa su dirección y comuna. Una vez completado el formulario debe apretar “ingresar”

Reintegro Pago Proveedores

Completa la información del RUT (código 03), Dirección (código 0006), Comuna (código 0008), Número de Factura y monto a devolver en Reintegro Pago Proveedores (código 0577).

Formulario de Declaración y Pago Simultáneo

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REINTEGROS
FORMULARIO 10

FOLIO	07	4885824
RUT	03	-
FECHA VENCIMIENTO	15	30-06-2021

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	VALOR/CONTENIDO
RAZON SOCIAL/APELLIDO PATERNO	[0001]	
APELLIDO MATERNO	[0002]	
NOMBRES	[0005]	
DIRECCION	[0006]	
NOMBRE COMUNA	[0008]	?

NUMERO DE FACTURA	[0355]	
NUMERO DE FACTURA	[0356]	
NUMERO DE FACTURA	[0372]	
NUMERO DE FACTURA	[0373]	
NUMERO DE FACTURA	[0374]	
NUMERO DE FACTURA	[0375]	
NUMERO DE FACTURA	[0376]	
NUMERO DE FACTURA	[0382]	
TRABAJADOR S/BENEF.	[0392]	
POR REINTEGRO LEY Nº 20.255 DE 2008	[0492]	
REINTEGRO PAGO PROVEEDORES	[0577]	
REINTEGRO SUBSIDIO ELECTRICO	[0608]	
REINT.BONIF.FORES.	[0617]	
REINT.BONIF.RIEGO	[0618]	
REINTEGRO VOCALES LEY 20092	[0685]	
REINTEGRO PRESTAMO BENEFICIO CLASE MEDIA DEPENDIENTES LEY Nº21252	[0717]	
REINTEGRO BENEFICIO EMPRESARIO INDIVIDUAL LEY Nº21242	[0718]	
TOTAL A PAGAR EN MONEDA NACIONAL	[0091]	

5.- Una vez completado el formulario podrá pagar.

Formularios de Declaración y Pago Simultáneo				
Estado	Formulario	Folio	Vencimiento	Total a Pagar (\$)
Vigente	10	3217905	30-04-2020	1

Importante:

Este formulario sólo se considera presentado al momento de su pago. Por lo tanto, ahora Ud. debe realizar alguna de las siguientes acciones:

- Ver el Formulario de Pago e imprimir al seleccionar el **FOLIO**.
- Pagar en línea utilizando el botón **Pagar**.
- Ingresar un nuevo DPS con el botón **Volver**

6.- Mostrará Los medios de pago que se pueden seleccionar para poder hacer el reintegro, debiendo seguir las indicaciones de acuerdo con el medio de pago seleccionado.

Pago en línea

Total a pagar

\$1

Pagar

Medios de pago

Recientes



Todos Banca Crédito Casas Comerciales

































